REGISTRADO

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de febrero de 1990.-

VISTO la resolución nº 090/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, ad referendum del Consejo Superior, mediante la cual aprueba la implementación en dicha Facultad Regional, del 4to. año de estudios de la especialidad Ingeniería Electrónica, durante el año lectivo 1990, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución nº 44/89 del Consejo Superior, se autorizó el dictado en la mencionada Facultad Regional, del tercer año de la especialidad Ingeniería Electrónica, en el año 1989.

Que la Facultad Regional San Nicolás considera que es necesario y conveniente continuar dicha carrera, por estar en condiciones para ello,

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes y aconsejó se acceda a lo requerido por la citada Facultad Regional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar refrendum a la resolución nº 090/89 del Conse

//..

REGISTRADO

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

//..

jo Académico de la Facultad Regional San Nicolás y autorizar el dictado del 4to. año de la especialidad Ingeniería Electrónica, en el año lectivo 1990.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 52/90.-

U. T. N.
rbg

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO